

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 74 de fecha 01 de Marzo del 2012, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Febrero del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al desglose que mas abajo se indica, en horaria que mas abajo se indica:

FUNCIONES A CUMPLIR

- ❖ De acuerdo a la necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde, cometido referido a la inspección en horario extraordinario del comercio establecido, como así mismo en la vía pública, fiscalización ley 18.290, y N° 19925 ordenanza municipales y apoya a otras unidades en distinto sectores de la comuna.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Febrero 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

| | |
|--------------------------|--|
| Miércoles 01 a Jueves 02 | : 17:30 a 22:00 horas |
| Viernes 03 | : 16:30 a 02:00 horas |
| Sábado 4 | : 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas |
| Domingo 05 | : 09:00 a 18:00 horas |
| Lunes 06 a Jueves 09 | : 17:30 a 22:00 horas |
| Viernes 10 | : 16:30 a 02:00 horas |
| Sábado 11 | : 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas |
| Domingo 12 | : 09:00 a 18:00 horas |
| Lunes 13 a jueves 16 | : 17:00 a 22:00 horas |
| Viernes 17 | : 16:00 a 02.00 horas |
| Sábado 18 | : 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas |
| Domingo 19 | : 09:00 a 18:00 horas |
| Lunes 20 y Miércoles 22 | : 17:30 a 22:00 horas |
| Martes 21 y Jueves 23 | : 17:30 a 24:00 horas |
| Viernes 24 | : 16:30 a 02:00 horas |
| Sábados 25 | : 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas |
| Domingo 26 | : 09:00 a 18:00 horas |
| Lunes 27 a Miércoles | : 17:30 a 24:00 horas |

| NOMBRES | PAGAR AL 25% | AL 50% | COMPENSAR |
|----------------------------|--------------|--------|----------------------|
| ❖ GRANDON PICON JORGE | 30 | 40 | y el resto compensar |
| ❖ TERAN GAJARDO JUAN | 30 | 40 | y el resto compensar |
| ❖ ARANDA SAID PABLO | 30 | 40 | y el resto compensar |
| ❖ AEDO PALMA JORGE | 30 | 40 | y el resto compensar |
| ❖ SANCHEZ VACHY ADA | 30 | 40 | y el resto compensar |
| ❖ ITURRA POLANCO ELISETT | 30 | 40 | y el resto compensar |
| ❖ AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA | 30 | 40 | y el resto compensar |
| ❖ MALLEGA ROBINSON NELSON | 30 | 40 | y el resto compensar |
| ❖ BUSTOS MONTECINOS LEONEL | 32 | -- | y el resto compensar |
| ❖ GALVEZ GONZALEZ CARLOS | 30 | 40 | y el resto compensar |
| ❖ NUÑEZ OYARCE FRANCISCO | 30 | 40 | y el resto compensar |
| ❖ SOBARZO HIDALDO AURA | 30 | 40 | y el resto compensar |
| ❖ CECILIA YAÑEZ CARRASCO | 30 | 40 | y el resto compensar |


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS. **0958**
DECRETO N° _____
Sección 1era.
HOJA N° 2
LA CISTERNA **05 MAR. 2012**

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POR.CUL.Csr.-
